



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

**ESPECIALIZACIÓN  
EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**PLAN DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

*Sm*

**ES COPIA FIEL**

## 1. Presentación y Antecedentes

La Especialización en Docencia Universitaria que aquí se presenta adquiere las características de un proyecto de formación docente interinstitucional que expresa una intencionalidad y esfuerzo conjunto de la Presidencia y las UUAA de la UNLP por sostener un ámbito sistemático de formación de su cuerpo docente en torno de las problemáticas centrales que hacen al desarrollo de esta práctica en la Universidad.

Su antecedente inmediato es la existencia en el ámbito de la UNLP de la *Carrera Docente Universitaria*, creada en el año 1988 por el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 195/88 como *"la materialización de un Sistema Orgánico de Formación Docente Institucionalizado, que posibilite, de un modo racional y en el marco conceptual de todo proyecto de Formación de Recursos Humanos en general, y de Formación Docente Universitaria en particular, la realización de un conjunto de experiencias educativas que conduzcan al perfeccionamiento de la tarea docente por medio de un proceso flexible, sistemático y permanente de formación y capacitación del docente universitario, integrado al curriculum académico"*. Este espacio se constituyó como un programa institucional conjunto de formación docente, compartido entre el Rectorado y las Unidades Académicas.

La inserción específica de la Carrera Docente Universitaria dentro del ámbito de la política institucional se halla enmarcada en la permanencia que la misma ha tenido en el transcurso de los diecisiete años en que ha venido desarrollándose de manera continua. Cabe destacar que durante este período, el paulatino crecimiento de la demanda de los docentes por su incorporación a la misma, fue correspondida con la decisión institucional de dotarla de una asignación presupuestaria específica a fin de garantizar el sostenimiento y gratuidad de las instancias formativas a los docentes, aun en el marco de las importantes restricciones presupuestarias que sufriera la Universidad en general y la UNLP en particular. Es importante señalar asimismo, que algunas Unidades Académicas valoran explícitamente la acreditación de esta Carrera en las instancias de concursos para cargos docentes.

Por otro lado, el reciente proceso de autoevaluación institucional desarrollado en la UNLP señaló la importancia de revisar algunos aspectos de la Carrera, entre los que se destacó la necesidad de reconsiderar la inserción más clara de la misma dentro de los

  
ES COPIA FIEL

recorridos formativos sistematizados en el ámbito académico en términos de formación de posgrado. En efecto, el desarrollo y evolución de los posgrados en el sistema universitario en general y en la Argentina en particular en las últimas décadas, sumados a la promoción de una perspectiva de profesionalización de la docencia universitaria, han llevado a la constitución de numerosos posgrados en el área tanto de la educación superior, como de la docencia en este nivel específicamente.

De esta manera, la reconfiguración del programa existente de formación docente de la UNLP, en términos de carrera de Especialización de Posgrado, no apunta únicamente a generar una diferenciación en el plano de la acreditación y la titulación, sino también en términos de la identidad institucional del programa y fundamentalmente a propiciar un impacto en la calidad y excelencia académica del mismo.

La creación de la Especialización en Docencia Universitaria, recupera entonces la trayectoria acumulada en torno de la formación docente universitaria desarrollada a través de la experiencia antes citada, y se enmarca en la intencionalidad de promover diversas estrategias institucionales de mejoramiento del cuerpo académico, entre la que se encuentra sin duda el estudio sistemático de las problemáticas que configuran a la docencia en la Universidad.

Por otro lado, no puede dejar de señalarse como antecedente la reciente creación en Argentina de la Red RAPES (Red Argentina de Posgrados en Educación Superior) que reúne a las diferentes carreras de posgrado, creadas especialmente en la última década, en torno de la educación superior, la docencia y la gestión universitarias. La Red configura un marco de articulación que da cuenta de la intencionalidad de consolidar estos programas de formación como espacios de investigación y producción de conocimientos sobre la educación superior, como así también de mejoramiento de la misma.

## **2. Objetivos de la carrera**

- Consolidar un espacio académico sobre la intervención académica en la Universidad que contribuya a la profesionalización de la docencia universitaria.
- Contribuir a la comprensión crítica de los desafíos que se le presentan a la formación universitaria desde un análisis histórico y una perspectiva democrática.

- Promover el mejoramiento de la práctica docente universitaria en el marco de las funciones docentes previstas en el Estatuto de la UNLP y consecuentemente propender al mejoramiento de la enseñanza y la calidad de la formación ofrecida.
- Colaborar en la formación de profesionales que contribuyan, desde una perspectiva interdisciplinaria, a la generación de conocimientos sistemáticos sobre las prácticas docentes en el nivel universitario, y a su transferencia a los contextos concretos.
- Promover prácticas docentes transformadoras, que posibiliten la construcción de alternativas formativas innovadoras, fundamentadas desde su relevancia social, y la sistematización teórica de sus dimensiones y problemas.

**3. Perfil de la Especialización**

El graduado de la Especialización en Docencia Universitaria podrá:

- Comprender e identificar las problemáticas que configuran los diversos ámbitos de intervención docente en la universidad desde marcos histórico-políticos, culturales, económicos y educativos.
- Construir un marco de lectura integrado, que articule los aportes propios del campo de investigación del campo de la Educación Superior con los contextos cotidianos de su labor docente en el marco de una disciplina específica.
- Participar en equipos interdisciplinarios con el fin de construir conocimiento sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje en el nivel universitario, sus problemáticas y alternativas de mejoramiento.
- Producir, coordinar y evaluar programas y proyectos institucionales, curriculares y didácticos presenciales y a distancia, de innovación y mejoramiento de la formación en el nivel universitario; fundamentados desde un encuadre político, pedagógico y didáctico.
- Diseñar estrategias institucionales de articulación de las funciones de docencia, extensión, investigación y transferencia.
- Comprender las dimensiones y procesos que atraviesan a la práctica de la gestión universitaria como dimensión imbricada en el quehacer docente de una universidad sustentada en una estructura democrática de gestión y gobierno.

**4. Título**

El Plan de Estudios de la Especialización ha sido organizado a partir de la definición de los objetivos de la carrera y de la articulación las competencias requeridas por el perfil

*Jmy*  
**ES COPIA FIEL**

del campo profesional de la misma. El título que se expide es el de "Especialista en Docencia Universitaria"



## **5. Fundamentación**

La Especialización en Docencia Universitaria se constituye en la UNLP como parte de una estrategia institucional de formación del cuerpo académico. Esta afirmación supone una serie de consideraciones relativas a las perspectivas teóricas desde las que tanto la formación como la docencia universitaria, son comprendidas en el marco del proyecto curricular propuesto. En este sentido, es posible señalar también que tales perspectivas se han ido delimitando en los estudios educativos en general, y en los estudios sobre la Educación Superior y la Universidad en particular; los que, aun con un desarrollo relativamente reciente en América Latina y Argentina, y con diversos enfoques acerca de la cuestión, constituyen referentes valiosos para la estructuración de un proyecto de formación de estas características.

Por otro lado, el desarrollo del campo de la formación docente ha mostrado que la misma requiere ser abordada desde una perspectiva de complejidad, en tanto presenta dimensiones de carácter político, social, pedagógico, psicológico, antropológico, que reclaman la concurrencia en los análisis de todas estas perspectivas teóricas, a fin de evitar reducir el objeto a una sola en particular.

La formación docente como problema educativo es quizá uno de los que más controversias suscita debido, entre otras cuestiones, a la íntima relación existente entre los fines y funciones de la educación y el papel que los docentes desempeñan en los procesos educativos. A través de un análisis histórico, se ha visto desde un enfoque sociopolítico, la profunda vinculación que esta formación ha tenido, y tiene, con la función más amplia que se asigna a las instituciones educativas tanto desde el Estado como de otros actores y grupos sociales, y a los docentes en su calidad de agentes del mismo.

En este sentido, el nivel universitario presenta características diferentes de otros niveles del sistema, no sólo por sus mayores grados de autonomía, sino porque, como se plantea más adelante, no reclama una formación docente inicial sistemática que legitime el ejercicio profesional de la docencia en el mismo. Sin embargo, aun cuando la configuración del cuerpo académico al interior de la Universidad presenta ciertas lógicas propias, es posible igualmente realizar un análisis de los modos en que estas

  
**ES COPIA FIEL**

lógicas se han articulado con proyectos político-institucionales determinados en momentos históricos particulares.

De lo antes señalado se desprende que la formación docente debe ser ubicada entonces en el marco más amplio de la política institucional, así como de las políticas académicas de una institución universitaria. Entre éstas, tiene especial repercusión la que se articula alrededor del eje de la profesionalización de la docencia universitaria. Al respecto, estas políticas de profesionalización tuvieron emergencia en las universidades de América Latina de la mano del proceso de "modernización" universitaria iniciado en los sesenta. Sin embargo en nuestro país, producto de acontecimientos históricos diferentes, este proceso casi no tuvo lugar, o se dio de manera fragmentaria.

Esta perspectiva de profesionalización, debe ser recuperada en el marco de la discusión por el mejoramiento, en un sentido amplio, de las condiciones de desarrollo de la práctica docente en la Universidad; atendiendo integralmente las condiciones de desarrollo de la enseñanza, la extensión y la investigación, así como a las dedicaciones del cuerpo académico, su participación institucional en las políticas institucionales y su formación, entre otros aspectos fundamentales.

Es clara en este sentido, la vinculación entre la profesionalización de la tarea docente en la universidad y la existencia de políticas institucionales de formación. Resulta relevante en este sentido, la intencionalidad de desarrollar en la UNLP un espacio sistemático de formación sostenido íntegramente con fondos específicos asignados explícitamente para ello, en el marco del presupuesto de la misma; más aun si se tienen en cuenta las importantes limitaciones que este presupuesto expresa hoy para el desarrollo de múltiples acciones que pretende llevar adelante esta Universidad.

Asimismo, entender la formación en términos de su relación con la dimensión político-institucional merece realizar el señalamiento de que pueden plantearse distintos tipos de articulación entre las prácticas de formación y los proyectos político-académicos en que se insertan. Sin duda éste constituye un aspecto sumamente controvertido y complejo en relación con la formación docente en general. Alude a la existencia de diferentes intereses posibles que pueden asumir los proyectos de formación.

En el marco de los lineamientos político académicos que sostienen el desarrollo de esta carrera en el ámbito de la UNLP, se busca tomar distancia de un tipo de articulación en que la intencionalidad depositada en el espacio de formación sea el de lograr la

*Jm*  
ES COPIA FIEL

adecuación de los docentes a un proyecto institucional ya definido, que busca capacitar a los mismos en las acciones de carácter instrumental que deben implementar para responder a este proyecto y a este perfil.

Se busca en cambio, generar un espacio de reflexión y construcción de conocimiento sobre las políticas y la enseñanza universitaria, crítico y diverso; en el marco de una institución compleja y heterogénea, pero promoviendo la búsqueda de marcos comunes que permitan articular posiciones en pos de objetivos centrales de amplio alcance que son compartidos por los actores de la UNLP. Estos principios comunes están expresados centralmente en el Estatuto, y remiten al desafío de sostener en el escenario histórico actual una universidad pública, democrática, de excelencia científica y académica, y vinculada profundamente con las necesidades del pueblo que la sostiene.

Se trata del reconocimiento tanto del lugar de la universidad como institución pública en la que se expresan las diferencias político-culturales, como del papel que ésta puede cumplir en el proceso de democratización social y cultural. La relevancia de la figura del docente en este proceso es central, ya que pone en escena el papel del conocimiento y de su transmisión como herramienta de democratización social.

Una institución de estas características requiere de docentes que conozcan y comprendan desde un análisis histórico-crítico el papel de la universidad en la sociedad; que participen activa y no pasivamente de las lógicas de producción y circulación del conocimiento en el campo de su especialidad; que diseñen interdisciplinariamente proyectos formativos que permitan articular investigación e innovación en la formación de sus alumnos, generando una dinámica institucional que de respuesta a los cambiantes y complejos escenarios históricos actuales, así como a las necesidades sociales y de los nuevos sujetos en formación.

Todas estas aspiraciones deben ir configurándose como desafíos más que como imposición de un deber ser desarticulado de las condiciones concretas de desarrollo de las prácticas docentes, de los modelos instituidos y de las especificidades disciplinarias y profesionales. Es necesario por esto tener en cuenta las cuestiones referidas a la definición de la práctica profesional del docente universitario, sus modos de legitimación en el campo académico y los saberes que se reconocen como necesarios para desarrollarla. Particularmente en la institución universitaria, debe ser tenida en cuenta la vinculación entre los académicos, cuyas actividades se centran en las disciplinas con las que establecen sus compromisos fundamentales, y los

*Sm*  
**ES COPIA FIEL**



establecimientos universitarios que, como entidades, expresan compromisos sociales para el desarrollo de la enseñanza y la extensión, resultan complejas debido a los fines e intereses diferenciales que los nuclean.

Es fundamental reconocer asimismo el modo cómo el ambiente organizacional y pedagógico de las instituciones adquiere un peso decisivo en la conformación de las prácticas docentes, por lo que es necesario atender cómo las instancias de capacitación en ejercicio se entranan con este ambiente que se reconoce como formativo. Esto supone entender que las relaciones entre la formación y la práctica son complejas y no impactan linealmente en la modificación de prácticas y estilos.

En este sentido el campo de problemas que recorta el proyecto curricular de formación docente que aquí se propone intenta situar como objeto de la formación a la Universidad como el espacio social en el que los docentes desarrollan su práctica y a esta práctica situada como eje central; donde se configuran los problemas a abordar desde múltiples perspectivas y campos disciplinares, en los que la "formación pedagógica" es uno de los saberes concurrentes, pero no excluyente.

La lectura de la docencia como práctica situada, remite a la necesidad de comprensión de la definición institucional de la tarea docente universitaria, ubicando como objeto de abordaje político, social institucional y educativo a la Universidad como espacio en el que esta tarea se desarrolla. La dimensión del desarrollo curricular y el modo en que el curriculum conforma un escenario de posibilidad para las prácticas debe constituir otro objeto de análisis. Se torna necesario también incluir la consideración particular de las problemáticas propias del campo disciplinar y profesional de un área de formación específica, y especialmente desde su articulación con la especificidad curricular de las instituciones formadoras. Asimismo, la consideración de la cuestión de la gestión universitaria como campo de intervención; a lo que se suman como aspectos centrales de la agenda universitaria en el escenario histórico actual, el desarrollo de políticas de articulación entre las funciones básicas de la universidad que se plasman en la tarea docente; el sostenimiento de la calidad de la educación y el papel de la evaluación en ello y finalmente el desarrollo de proyectos formativos que excedan el espacio físico del aula, a partir del apoyo de las nuevas tecnologías.

De manera transversal en todos los casos, el espacio de la formación debe tender a posibilitar instancias de reconstrucción crítica de la práctica, recuperando a la misma desde perspectivas no espontaneístas o adaptativas. De este modo, la configuración de

un mapa para la selección de los contenidos, así como de las inclusiones y exclusiones sin duda presentes en este proyecto de formación, pretende poner de relieve diferentes dimensiones que estructuran y atraviesan la práctica de la docencia universitaria.

Es también desde el desarrollo de espacios de formación, investigación y reconstrucción crítica de las prácticas en que los docentes universitarios podrán constituirse como protagonistas de los desafíos que la institución universitaria enfrenta en el complejo escenario histórico actual.

## **6. Organización Académica de la Carrera**

### **6.1 Estructura del Proyecto Curricular:**

La Especialización en Docencia Universitaria presenta una estructura curricular configurada a partir de dos Ciclos de Formación

- **Ciclo de Formación Común**
- **Ciclo de Formación Específica**

A) El **Ciclo Común** se conforma además de dos Áreas centrales:

- **Área de Problemáticas pedagógicas y político-institucionales universitarias**

Los seminarios incluidos en esta área configuran a la Universidad como al espacio institucional en el que la práctica docente tiene lugar, entendiendo a éste no como “marco” o “contexto” de la misma, sino como espacio estructurante que limita y a su vez posibilita ciertos modos de configurarla desde una cultura y organización particulares. Asimismo, contribuyen a situar a la Universidad y al sistema universitario como institución social histórica, implicada en los grandes procesos de transformación social, económica, política y cultural; lo que resulta fundamental para comprender la tarea docente como parte de un proyecto educativo que es también un proyecto político-cultural. En este sentido, es necesario identificar las tendencias presentes en la definición de las grandes políticas educativas para el nivel en una perspectiva comparada, y su enlace con las políticas institucionales concretas. Supone asimismo desarrollar una lectura pedagógica de la institución universitaria en tanto que institución

*[Handwritten signature]*  
**ES COPIA FIEL**

formadora y los modos en que los procesos educativos se configuran en su interior y en articulación con otras dimensiones.

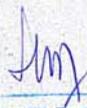


• **Área de Espacios de Intervención Docente Universitaria**

El campo de problemas que abordan los espacios curriculares incluidos en esta Área se define desde la consideración central de la práctica docente universitaria; tanto alrededor de las dimensiones concretas que la atraviesan, como de los saberes necesarios para desarrollarla desde una posición fundamentada, reflexiva y crítica. Es decir que la selección operada no parte de la lógica de organización de disciplinas o problemas propios de los estudios de la educación o de las ciencias sociales, sino de preguntas surgidas de una mirada acerca de las condiciones de realización de esta práctica en las instituciones universitarias y del modo en que estos campos de saberes aportan categorías para su comprensión y análisis, así como principios para la intervención. Se recortan así, ámbitos en los que esta intervención tiene lugar desde la práctica docente universitaria. Centralmente se priorizan el trabajo en torno del desarrollo y la innovación curricular, el diseño y la coordinación de proyectos formativos, la dimensión de la gestión universitaria, el desarrollo de la evaluación y de proyectos educativos flexibles o abiertos mediante el soporte de las nuevas tecnologías, las estrategias de articulación entre las prácticas de enseñanza, la extensión, la transferencia y la investigación.

B) El **Ciclo de Formación Específica** apunta a constituir un espacio de mayor acercamiento a las particularidades de la práctica de los docentes en dos sentidos articulados:

En primer lugar se define su especificidad en relación con la dimensión curricular particular de los campos respectivos que configuran los objetos de enseñanza de los docentes, y las problemáticas específicas de ésta en campos de conocimiento particulares. Este espacio se propone además como una instancia central de intercambio entre docentes de áreas de conocimiento afines que integren a diferentes unidades académicas. En principio se identifican las problemáticas de la formación presentes en los campos de las ciencias sociales, las ciencias exactas, las ciencias naturales, la

  
**COPIA FIEL**

formación en las ciencias de la salud, la enseñanza artística y el diseño arquitectónico. Este abordaje se realiza entonces en el marco del Seminario "Problemáticas de la enseñanza en campos disciplinares específicos", desarrollado en articulación por unidades académicas afines en cada uno de los campos mencionados.

Y en segundo lugar apunta, dotando para ello a los docentes de herramientas de investigación educativa, a configurar como objeto de estudio/intervención alguna dimensión de la práctica considerada especialmente relevante, en su propia tarea docente o en la institución en la que trabaja.

Esta tarea de producción de conocimiento y de definición de líneas de intervención, será puesta en marcha asimismo por el docente en un espacio de intervención práctica en su ámbito de trabajo, el que podrá ser desarrollado desde abordajes diversos: el diseño de un proyecto de evaluación, la participación en un programa institucional, la construcción de un material educativo, el diseño de un proyecto de enseñanza, serán expresiones posibles de esta tarea. De modo que en el espacio curricular Taller de Investigación e Intervención en la práctica docente universitaria, se configura un problema como objeto de investigación/acción y se elabora un diseño de Plan de Trabajo para desarrollar en el marco del espacio curricular "Práctica de Intervención Académica".

Posteriormente la escritura de esta práctica, de su fundamentación y diseño, será recuperado en el marco del Taller de Producción del Trabajo Final.

#### 6.2 ) Plan de Estudios

Dentro de esta estructura general, el Plan de Estudios de la carrera presenta espacios curriculares tanto obligatorios como electivos y optativos, de tal manera que:

- los espacios *curriculares obligatorios* permiten garantizar la formación en aspectos considerados centrales en el campo de formación de la carrera
- los espacios *curriculares electivos* posibilitan abordar las diversas dimensiones que atraviesan el campo de la práctica docente universitaria en problemas de relevancia dentro de cada área y ciclo, y se ofrecen a elección en función de intereses específicos y/o perfiles diferentes de articulación entre el campo de la carrera y la práctica docente respectiva de cada alumno.

- La inclusión de *espacios curriculares optativos* apunta a sostener dentro del currículum, espacios para el desarrollo de zonas emergentes en el campo de formación, que pudieran asumir mayor relevancia o envergadura en algún momento; como así también a recuperar desde la carrera, instancias de formación docente no incluidos en la misma, pero desarrollados desde las unidades académicas y/o las asesorías pedagógicas, como parte integrada y pertinente a la estrategia institucional colectiva de formación.

Se agregan a estos espacios curriculares, la realización de una instancia de Práctica de Intervención Académica y finalmente un Taller de Trabajo Final de Especialización.

Para obtener el Título de Especialista en Docencia Universitaria se deberán aprobar 6 espacios curriculares obligatorios, 3 espacios curriculares electivos u optativos, desarrollar una Práctica de Intervención Académica, el Taller de Trabajo Final de Especialización y el Trabajo Final. La carga horaria total es de 448 horas y el dictado de estas actividades curriculares se distribuye en tres semestres.

Actividades curriculares	Cantidad	Total Horas
Obligatorias del Área de Problemáticas pedagógicas y político-institucionales universitarias	2	72
Obligatorias del Área Espacios de intervención docente universitaria	2	72
Obligatorias del Ciclo de Formación Específica	2	84
Electivas u Optativas del Área de Problemáticas pedagógicas y político-institucionales universitarias	1	36
Electivas u Optativas Espacios de intervención docente universitaria	1	36
Optativas del Ciclo de Formación Específica	1	36
Práctica de Intervención Académica	1	64
Taller de producción del Trabajo Final Integrador	1	48
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>448</b>

**6.3. Actividades curriculares: denominación, carga horaria y modalidad**

**A) Ciclo de Formación Común**

*Jmy*  
**ES COPIA FIEL**

Área: Perspectivas pedagógicas y político-institucionales sobre el nivel universitario



Actividad curricular	Carácter	Hs.	Hs./Sem	Modalidad
Pedagogía y Universidad	Obligatorio	36	3	Seminario
Perspectiva sociopolítica del sistema universitario	Obligatorio	36	3	Seminario
Políticas educativas y educación superior comparada	Electiva	36	3	Seminario
Dimensión organizacional e institucional de la universidad	Electiva	36	3	Seminario
Seminario Optativo	Optativo	36	3	Seminario

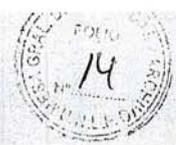
Área: Ámbitos de intervención docente en la Universidad

Actividad curricular	Carácter	Hs.	Hs./Sem	Modalidad
Desarrollo e innovación curricular	Obligatorio	36	3	Seminario
Diseño y coordinación de procesos formativos	Obligatorio	36	3	Taller
Enfoques y estrategias de Gestión Universitaria	Electivo	36	3	Seminario
Políticas de articulación docencia, investigación, extensión y transferencia	Electivo	36	3	Seminario
Procesos de evaluación en la educación superior	Electivo	36	3	Seminario
Educación a distancia y nuevas tecnologías en la enseñanza universitaria	Electivo	36	3	Taller
Seminario Optativo	Optativo	36	3	Seminario

B) Ciclo de Formación Específico

Actividad curricular	Carácter	Hs.	Hs./Sem	Modalidad
Problemáticas de la enseñanza en campos disciplinares específicos	Obligatorio	36	3	Seminario
Investigación e intervención en la práctica docente universitaria	Obligatorio	48	3	Taller

*[Handwritten signature]*  
**ES COPIA FIEL**



Seminario Optativo Específico	Optativo	36	3	Seminario
Práctica de Intervención Académica	Obligatorio	64	4	Práctica

Taller de Producción del Trabajo Final de Especialización	Obligatorio	48	3	Taller
---	-------------	----	---	--------

#### 6.4. Características de los espacios curriculares:

Se prevé la existencia de modalidades diversificadas de estructuración de las experiencias de aprendizaje en seminarios, talleres y prácticas, que en su interior desarrollan estrategias de producción de conocimientos articuladas en trabajos de campo, trabajos de indagación y producción.

El *Seminario* como estrategia pedagógico – didáctica implica la construcción colectiva de conocimiento a través de la investigación y discusión organizada de grandes ejes temáticos, y se centra en la comprensión y profundización de problemáticas teóricas de los diversos autores que los abordan. La propuesta implica un papel importante en el aprendizaje que cada participante realiza y articula hacia su interior un proceso colectivo de conocimiento de objetos formales y materiales.

El *Taller* se caracteriza por ser un espacio pedagógico que provoca el trabajo en dos sentidos: primero en la relación teoría / práctica o acción / reflexión, segundo en la conformación de modalidades de trabajo en equipo y participativas, con las que se apunta a la producción. Son eje de esta estrategia, el aprendizaje grupal y la creación colectiva de conocimiento, en el que el aprendizaje individual es una resultante del interjuego dinámico de los miembros, la tarea, las técnicas, los contenidos.

El espacio de *Práctica de intervención académica*, apunta al desarrollo de un espacio de intervención profesional en la docencia universitaria, pero que forma parte de un espacio de formación orientado, en el que se toma cierta distancia de la cotidianeidad, para abordar de manera reflexiva y fundada la resolución concreta de una tarea académica vinculada al trabajo docente. Es un espacio de concreción y no de "aplicación", puesto que la tarea a desarrollar deberá generar nuevas preguntas y

ES COPIA FIEL

desafíos que luego serán recuperados en la escritura del Trabajo Final de Especialización.



### **6.5. Distribución de la oferta, correlatividades y duración de los estudios**

Los espacios curriculares que conforman la carrera se desarrollarán en el término de tres semestres lectivos, distribuyéndose de la siguiente manera:

<b>Primer semestre</b>	<b>Segundo semestre</b>	<b>Tercer Semestre</b>
Perspectiva sociopolítica del sistema universitario	Diseño y coordinación de procesos formativos	Problemáticas de la enseñanza en campos disciplinares específicos
Pedagogía y Universidad	Taller de investigación e intervención en la práctica docente universitaria	Práctica de Intervención Académica
Desarrollo e innovación curricular	Seminario Electivo/Optativo	Seminario Electivo/Optativo
Seminario Electivo/Optativo	Seminario Electivo/Optativo	Taller de producción del Trabajo Final de Especialización
Seminario Electivo/Optativo	Seminario Electivo/Optativo	Seminario Optativo

A fin de sostener desde el propio proyecto curricular un recorrido formativo articulado en el estudio de las problemáticas que éste propone abordar, así como de las diferentes experiencias de formación que promueve, es que es fundamental delimitar normativamente este recorrido. De esta manera se establece que:

- Para realizar las actividades curriculares Problemáticas de la enseñanza en campos disciplinares específicos y la Práctica de Intervención Académica, del Ciclo de Formación Específica, los alumnos deberán haber cursado los Seminarios Obligatorios del Ciclo Común y el Taller de Investigación e Intervención en la práctica docente universitaria.
- Para cursar el Taller de Producción del Trabajo Final de Especialización deberán haber cursado los espacios curriculares obligatorios del Ciclo Común, y un Seminario Electivo u Optativo, de los dos requeridos, y haber cursado o estar

**COPIA FIEL**

cursando paralelamente el Seminario de Problemáticas de la enseñanza en campos disciplinares específicos.



## **7. Contenidos Mínimos**

### **A) Ciclo de Formación Común**

**Área: Perspectivas pedagógicas y político-institucionales sobre el nivel universitario**

- **Perspectiva sociopolítica del sistema universitario**

Relaciones educación y sociedad. Escenario socio histórico e instituciones sociales de la modernidad. Configuración histórica, situación actual y prospectiva de la Enseñanza Superior. La institución universidad y los campos social, político, económico y cultural. Transformaciones históricas y desafíos para la educación superior y la universidad.

- **Pedagogía y Universidad**

El campo de la Pedagogía y la conformación del estudio científico de la educación. Principales construcciones teóricas en el campo educativo y su contexto histórico. La articulación de lo educativo con otras dimensiones de lo social. La Universidad como institución formadora, problemáticas de la formación universitaria y modelos educativos. Las perspectivas educativas en el escenario histórico actual y sus implicaciones en la universidad.

- **Políticas educativas y educación superior comparada**

El campo de las políticas educativas para la educación superior desde una visión comparada. Perspectiva histórica, situación actual y prospectiva. La construcción de las agendas políticas para el nivel, el papel de los Estados y de los organismos internacionales. Los principales lineamientos político educativos vigentes, análisis crítico. Especificidades en el contexto internacional, en América Latina y en Argentina.

- **Dimensión organizacional e institucional de la universidad**

Paradigmas para el análisis de las organizaciones y organización universitaria: características y especificidades. La perspectiva del análisis institucional. Modelos de

  
**ES COPIA FIEL**

organización universitaria. Modelos de conducción y estructura organizativa. Mecanismos de articulación. La gestión y la toma de decisiones en la estructura colegiada. La relación entre el establecimiento y lo académico.



### Área: Ámbitos de intervención docente en la Universidad

#### • Desarrollo e innovación curricular

El campo del currículo: génesis y principales construcciones teóricas en torno del objeto. Currículo y sociedad. Las dimensiones del currículo: aspectos estructurales y procesuales. Especificidad del currículo universitario: articulación teoría-práctica; formación básica y especializada; integración del conocimiento; formación profesional. La dinámica organizacional de la universidad y el currículo. Los procesos de desarrollo e innovación curricular en la universidad: problemas y desafíos.

#### • Diseño y coordinación de procesos formativos

La construcción de proyectos de enseñanza: el diseño y la planificación como proceso e investigación. Elementos y estructuración de un proyecto educativo. La problemática de la selección y organización de los contenidos. La construcción de una propuesta metodológica y sus aspectos epistemológicos y didácticos. Los procesos subjetivos de construcción de conocimientos y el papel del docente como coordinador.

#### • Enfoques y estrategias de Gestión Universitaria

Introducción a la problemática de la gestión universitaria. Perspectivas acerca de la gestión y especificidades de la gestión educativa. El ámbito de la gestión y su articulación con las funciones básicas de la Universidad. Dimensiones de la gestión: toma de decisiones, autoridad, delegación, coordinación y comunicación. Sistemas administrativos y estructura de la organización. La planeación y formulación de proyectos institucionales. Evaluación diagnóstica y delimitación de problemas. El desarrollo de proyectos e innovaciones. Evaluación de resultados.

#### • Políticas de articulación docencia, investigación, extensión y transferencia

La emergencia de las funciones básicas de la Universidad y su evolución histórica. Configuración y desarrollo del campo de la investigación científica y el desarrollo

  
**ES COPIA FIEL**

18

tecnológico. Articulaciones y distancias con la práctica docente universitaria. Los modos de vinculación Universidad/Sociedad y el desarrollo de la extensión universitaria. La problemática del desarrollo social y las políticas universitarias de transferencia. Políticas y estrategias institucionales de articulación y desarrollo de las funciones básicas de la Universidad.

• **Procesos de evaluación en la educación superior**

El escenario histórico actual de la educación superior y la problemática de la evaluación de la calidad. Principales perspectivas y modelos de evaluación en la educación superior. Las políticas de evaluación de la calidad de la educación superior universitaria en Argentina, América Latina y el mundo. La evaluación institucional y la acreditación de programas y carreras: experiencias, características y problemáticas. La evaluación de las prácticas docentes y los procesos de formación.

• **Educación a distancia y nuevas tecnologías en la enseñanza universitaria**

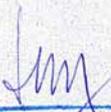
La educación a distancia: caracterización y conceptualización. El papel de la educación a distancia en el desarrollo de las políticas académicas en la Universidad. Programas y proyectos realizados en diversos países y regiones. La problemática de la inclusión de las nuevas tecnologías en la educación universitaria: alcances, posibilidades y limitaciones. Análisis y diseño de experiencias.

**B) Ciclo de Formación Específica**

• **Problemáticas de la enseñanza en campos disciplinares específicos**

Problemas teórico-epistemológicos centrales y modos de producción y validación. Paradigmas y/o tradiciones de investigación. Problemas epistemológicos y derivaciones curriculares en campos específicos de conocimiento. Las articulaciones contenido método en las prácticas de enseñanza y la configuración de didácticas específicas. Revisión de las construcciones metodológicas de enseñanza y su articulación con diferentes enfoques epistemológicos.

• **Investigación e intervención en la práctica docente universitaria**

  
ES COPIA FIEL

Las articulaciones entre teoría y práctica, esquemas teóricos y esquema de actuación en la práctica docente. El lugar de la investigación en la reconstrucción de las prácticas. Líneas de investigación educativa y elementos metodológicos para su desarrollo. Delimitación de un problema y constitución del mismo como objeto de investigación-acción.

• **Taller de producción del Trabajo Final de Especialización**

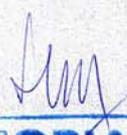
Delimitación del tema y problema. La diferenciación de lineamientos de investigación y lineamientos de intervención y sus lógicas. Elaboración de proyectos de intervención: elementos y características. La problemática metodológica. Plan de trabajo. Elaboración y fundamentación de un proyecto de investigación y/o intervención.

**8. Modalidad de evaluación y condiciones de acreditación y regularidad**

Se entiende a la evaluación como un proceso de construcción de conocimiento colectivo acerca de la experiencia que llevan adelante docentes y alumnos, con el propósito de mejorarla. En este sentido, es objeto de evaluación cada uno de los elementos de la propuesta. Es importante diferenciar los momentos de corte que suponen las instancias de acreditación, con el estudio acerca de las características que va adquiriendo este proceso.

Con el objeto de ir desarrollando una evaluación del proceso de construcción de conocimiento individual y colectivo se prevén diversas instancias de evaluación en diferentes instancias del desarrollo curricular de la carrera, mediante estrategias metodológicas acordes con las dimensiones a relevar.

En cada espacio curricular la evaluación y acreditación de los alumnos podrá incluir diversas estrategias de producción, requiriéndose un trabajo de síntesis final que se constituirá en instancia de acreditación, a través de distintas modalidades: coloquio, examen oral integral, trabajo monográfico de elaboración o producciones equivalentes.

  
**ES COPIA FIEL**



La regularidad en una actividad curricular se mantiene hasta un año después de finalizada la misma, debiendo darse por cumplimentada la aprobación dentro de ese plazo.

Se califica con una escala de 1 (uno) 10 a (diez) puntos y se considera no aprobado a quien no alcance un mínimo de 7 (siete) puntos.

Para mantener la regularidad en la carrera se requiere realizar al menos dos actividades curriculares en el término de un año lectivo.

Para aprobar cada una de las actividades curriculares se requiere la asistencia al 80% de las clases de cada espacio curricular y la aprobación de los trabajos de acreditación pautados en ellos.

## **9. Admisión a la carrera**

### **9.1 Requisitos y criterios de Admisión**

Podrán inscribirse a la Especialización en Docencia Universitaria los docentes de la UNLP, en ejercicio, de cualquier Unidad Académica y categoría docente, con una antigüedad mínima de dos años, avalada por constancia de la Facultad o Unidad Académica respectiva; que posean título de grado universitario o formación equivalente de acuerdo con la normativa vigente en la UNLP. El aspirante efectivizará su inscripción en la Unidad Académica en la que ejerce la docencia.

A fin de efectivizar el ingreso a la carrera se requiere:

- a) Presentación del currículum vitae que contenga estudios cursados, antecedentes docentes, y toda aquella información, que el interesado considere relevante.
- b) Síntesis del currículum vitae que no supere las 30 líneas.
- c) Fotocopia autenticada del título de grado
- d) Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a realizar el estudio de posgrado (que no supere las 30 líneas).
- e) Ficha de preinscripción con los datos del aspirante.
- f) Dos fotos tipo carné.

*Sm*  
**ES COPIA FIEL**

- g) Entrevista con los responsables académicos de la carrera en los casos en que se requiriera ampliación de información relativa al aspirante

**9.2 Procedimiento de selección de los aspirantes**

La información presentada, correspondiente a cada uno de los aspirantes será evaluada por la Comisión de Grado Académico de la carrera (C.G.A) , y remitida al Consejo Académico (C.A.) respectivo para su aprobación. Dicha Comisión recomienda la aceptación o no del aspirante, teniendo en cuenta dos elementos:

- a) Presentación completa de la documentación que avale los requerimientos indicados para la admisión.
- b) Entrevista personal y evaluación general, por parte de la Comisión de Grado Académico de la Especialización, de las condiciones del aspirante en casos eventuales que así lo requirieran.

**10. Requisitos de graduación y Trabajo Final**

**10.1 Requisitos de graduación**

- a) Haber aprobado la totalidad de los espacios curriculares previstos que configuran una carga horaria total de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas reloj.
- b) Elaborar y aprobar el Trabajo Final integrador en el marco reglamentario vigente.

**10.2 Dirección del Trabajo Final**

- a) El Director del trabajo final deberá ser Profesor o Investigador de reconocida trayectoria de la Universidad Nacional de La Plata y tener una vinculación académica o institucional y/o antecedentes en relación con el tema del Trabajo Final. Si las circunstancias lo justificaran y mediante la aprobación expresa del C.A. de la Unidad Académica donde se presentó el aspirante, el Director del trabajo final podrá ser Profesor o Investigador de otra Universidad de reconocida trayectoria en el tema propuesto.
- b) El aspirante podrá contar con un Co-Director, en los casos en que el lugar de trabajo elegido para el desarrollo del Trabajo Final no pertenezca a la Unidad Académica donde se presentó, o cuando la naturaleza del tema propuesto lo justifique o cuando el Director

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA FIEL**

no perteneciera a la UNLP, en cuyo caso el Co-Director deberá ser Profesor o Investigador de reconocida trayectoria de la UNLP.

c) El Director o Co-Director del Trabajo Final podrán tener a su cargo un máximo de cinco de estas producciones, incluyendo los de otras carreras de postgrado.

### **10.3 Aprobación de la Propuesta de Director, Co-Director y Plan de Trabajo Final**

La propuesta de designación del Director y/o Co-Director de Trabajo Final, así como la planificación, el tema y el Plan de Trabajo Final, serán elevados a la C.G.A. de la carrera quien propondrá a su vez al C.A. de la UA respectiva, la aceptación, rechazo o sugerencias de modificaciones. Si se sugieren modificaciones en el Plan de Trabajo Final, el aspirante deberá realizarlas y elevar una nueva propuesta, dentro de los plazos que establezca la CGA.

### **10.4 Características del Trabajo Final**

El Trabajo Final para obtener el título de Especialista deberá ser de relevancia, creativo e individual, con la metodología propia del tema elegido, y deberá reflejar el abordaje o profundización particular de alguna de las dimensiones desarrolladas en las áreas de formación de la carrera.

### **10.5 Plazos para la presentación del Trabajo Final**

El Trabajo Final de Especialización podrá ser presentado a la C.G.A. en un plazo de entre 4 meses y un año inmediatamente posteriores a la fecha en que fuera aprobado el Plan de Trabajo Final por el C.A. de la Unidad Académica respectiva.

### **10.6 Aprobación del Trabajo Final**

- a) La evaluación y aprobación del Trabajo Final estará a cargo de un jurado integrado por, al menos tres (3) Profesores que podrán ser de la UNLP, de otras Universidades Nacionales o extranjeras o profesionales de reconocido prestigio en el tema de la especialidad.
- b) La C.G.A. propondrá el jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de Especialización, el que será designado por el C.A. de la UA respectiva.
- c) El Director del Trabajo Final podrá asistir a las reuniones del Jurado y tendrá voz pero no voto.

- d) La aprobación del Trabajo Final será por simple mayoría de votos de los miembros del Jurado. En el caso de sugerir el Jurado modificaciones, el aspirante deberá considerarlas y efectuar una nueva presentación, dentro de los plazos que éste establezca.
- e) Los Trabajos Finales aprobados por el jurado se calificarán utilizando la escala vigente en la UNLP. El dictamen será comunicado al CA y a la Prosecretaría de Posgrado de la UNLP.

**11. Expedición de títulos**

El título de Especialista en Docencia Universitaria será expedido por la Unidad Académica en la que el aspirante efectuara su inscripción, siguiendo la normativa vigente para este procedimiento en la UNLP.

**12. Dirección y Gestión Institucional y Académica de la carrera**

Conforman el cuerpo académico de la carrera, de acuerdo con las siguientes características y funciones:

- Director
- Secretaría Académica
- Secretaría Técnico-Administrativa
- Comisión de Grado Académico
- Comité Científico Asesor
- Cuerpo Docente

**a) Dirección**

El Director/a será designado por el Honorable Consejo Superior. Deberá poseer como mínimo, una formación de postgrado equivalente a la ofrecida por las Carreras o poseer una formación equivalente demostrada por su trayectoria como Profesional, Docente o Investigador, con lugar de trabajo en la Universidad Nacional de La Plata.

Serán Funciones del/la Director/a: vincular la Especialización con los máximos órganos de gobierno de la Universidad y de las UUA; conducir, gestionar y supervisar el

**ES COPIA FIEL**

funcionamiento de la carrera, en sus aspectos institucionales, académicos y de investigación; es el representante institucional de la Especialización.

**b) Secretaría Académica**

La Secretaría Académica de la carrera será ejercida por la Dirección de Capacitación Docente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLP. Serán Funciones de la Secretaría Académica: colaborar con la Dirección de la Especialización en lo referente a la conducción, gestión y supervisión del funcionamiento de los estudios, en sus aspectos institucionales, académicos y de investigación, representar a la Especialización por delegación de la Dirección.

**c) Secretaría Técnico-Administrativa**

Serán Funciones : Colaborar con la Dirección y Gestión Institucional y Académica con el fin de garantizar los procedimientos y soportes técnicos administrativos vinculados al desarrollo de las actividades curriculares, de investigación y representación institucional. Colaborar con la Dirección y Gestión Institucional y Académica con el fin de asegurar la marcha normal de los procedimientos y la situación económico-financiera de la Especialización.

**d) Comisión de Grado Académico**

Será designada por el Honorable Consejo Superior y estará constituida por un representante que cada UUA designe. Deberán poseer como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por las Carreras. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por sus antecedentes académicos.

Serán sus Funciones: Asesorar al Consejo Académico de cada Facultad, según normativa fijada en el Estatuto de la UNLP y la Ordenanza 261; asesorar a la Dirección en temas generales de la Especialización; asesorar en la evaluación de los antecedentes de los aspirantes a la Especialización; evaluar periódicamente la marcha de la Especialización; evaluar condiciones de los estudiantes para aspirar a becas; evaluar la propuesta de Director de Plan de Trabajo; proponer los miembros del Tribunal Evaluador al Consejo Académico de cada Facultad; proponer candidatos al dictado de los cursos, talleres y seminarios; proponer revisiones y transformaciones al Plan de

Estudios; revisar los programas de estudios y hacer sugerencias en relación con sus contenidos y metodologías.

**c) Comité Científico Asesor**

Estará conformado por expertos de reconocida trayectoria en el área de formación de la carrera, cuyo asesoramiento podrá ser requerido por el Director y la Comisión de Grado Académico, en cuestiones vinculadas al desarrollo académico de la misma. Sus integrantes serán designados a propuesta del Director y con el acuerdo de la Comisión de Grado Académico.

**13. Cuerpo Docente**

Los integrantes del cuerpo docente de la carrera deberán poseer, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la misma. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por su trayectoria como profesionales, docentes o investigadores.

Jm

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de La Plata



La Plata, 8 de Junio de 2006

Al Honorable Consejo Superior  
UNLP

La Secretaría de Asuntos Académicos eleva para su tratamiento propuesta de creación de la Carrera de Postgrado Interinstitucional "Especialización en Docencia Universitaria", su Plan de Estudios y la Organización Académica.

P/A

Dra. MARÍA MERCEDES MEDINA  
Secretaria de Asuntos Académicos  
de la Universidad Nacional de La Plata

ES COPIA FIEL



27

Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

///Plata, 13 de junio de 2006

Pase a dictamen de las Comisiones de Enseñanza y Postgrado, de Interpretación y Reglamento, y de Economía y Finanzas.

JUNTA EJECUTIVA.-

LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO  
Vicepresidente  
Universidad Nacional de La Plata

ES COPIA FIEL



28

Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Nº 100-4.519/06

/// sejo Superior

Visto la elevación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos, esta Comisión aconseja aprobar la propuesta de creación de la Carrera de Postgrado "Especialización en Docencia Universitaria".

13 Julio 2006

**DESPACHO DE COMISION,  
COMISION DE ENSEÑANZA Y POSGRADO.-**

*[Signature]*  
SEMPER

*[Signature]*  
De Gosti

*[Signature]*  
MORRIAN

*[Signature]*  
Berzo K. Bogio

*[Signature]*  
CROCI M  
P. PATRICIA

*[Signature]*  
COSTA

*[Signature]*  
NOSSETTO

*[Signature]*  
H. BARRAGAN

*[Signature]*  
an Hly  
Pul 3D

*[Signature]*  
**ES COPIA FIEL**



FOLIO  
29

Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expte N° 100-4.519/06

/// sejo Superior:

Por las presentes actuaciones la Secretaría de Asuntos Académicos de la U.N.L.P propicia la creación de la Carrera de Postgrado "Especialización en Docencia Universitaria".

Analizada la cuestión, esta Comisión de Interpretación y Reglamento no encuentra objeciones reglamentarias que formular, por lo que aconseja al H. Cuerpo su aprobación, (Ordenanza N° 261).

DESPACHO DE COMISION, 20 JUN 2006  
COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

C.S.  
Pres. RP

*[Handwritten signatures and initials]*  
A. Salas  
D. Sussaruto  
4/3/06

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL



Expte. Nº 100-4.519/06

///sejo Superior:

Por las presentes actuaciones la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad eleva la propuesta de creación de la Carrera de Postgrado "Especialización en Docencia Universitaria".

Analizada la cuestión, esta Comisión no encuentra objeciones en el ámbito de su competencia que formular, por lo que aconseja al H. Cuerpo su aprobación.

Asimismo, se estima pertinente dejar consignado que, en caso de necesitarse erogación de fondos, los mismos deberán ser atendidos con la partida de presupuesto Carrera Docente.

DESPACHO DE COMISIÓN, 21 JUN 2006  
COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

*RP*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
D. B. P. A. C. O

*[Handwritten signature]*  
E.

*[Handwritten signature]*  
M. BONA CCHIA

*[Handwritten signature]*  
M. AZPUECUETA

*[Handwritten signature]*  
L. CATANI

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL



Universidad N.  
FOLIO  
31  
D. B. de R. N. Y.

Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

///Plata, 23 de junio de 2006.-

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta el Dictamen único, de la Comisión de Enseñanza y Postgrado, de Interpretación y Reglamento y de Economía y Finanzas, la Junta Ejecutiva aconseja al señor Presidente refrendar el mismo de acuerdo con lo establecido en el art. 65° del Estatuto de la Universidad, en función del art. 30 inc. a) de la Ordenanza N° 211

Notifíquese conforme lo normado en el art. 31 de la citada Ordenanza.

**JUNTA EJECUTIVA.**

LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO  
Vicepresidente  
Universidad Nacional de La Plata

///Plata, 4 de julio de 2006.-

Habiéndose efectuado las notificaciones pertinentes y cumplido los plazos establecidos en el artículo 32° de la Ordenanza 211 y no existiendo presentación alguna solicitando su tratamiento en el plenario del Consejo Superior, procédase a dictar el acto administrativo pertinente en los términos del art. 65° del Estatuto de la Universidad.

**JUNTA EJECUTIVA.**

LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO  
Vicepresidente  
Universidad Nacional de La Plata

**ES COPIA FIEL**



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

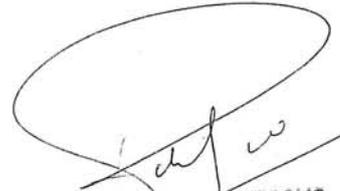
//Plata, 23 de junio de 2006.-

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta el Dictamen único, de la Comisión de Enseñanza y Postgrado, de Interpretación y Reglamento y de Economía y Finanzas, la Junta Ejecutiva aconseja al señor Presidente referendar el mismo de acuerdo con lo establecido en el art. 65° del Estatuto de la Universidad, en función del art. 30 inc. a) de la Ordenanza N° 211

Notifíquese conforme lo normado en el art. 31 de la citada

Ordenanza.

**JUNTA EJECUTIVA.**

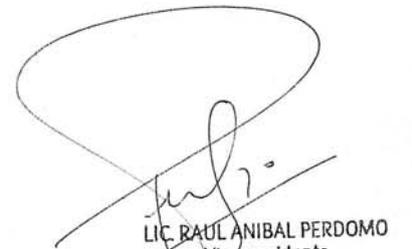


LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO  
Vicepresidente  
Universidad Nacional de La Plata

//Plata, 4 de julio de 2006.-

Habiéndose efectuado las notificaciones pertinentes y cumplido los plazos establecidos en el artículo 32° de la Ordenanza 211 y no existiendo presentación alguna solicitando su tratamiento en el plenario del Consejo Superior, procédase a dictar el acto administrativo pertinente en los términos del art. 65° del Estatuto de la Universidad.

**JUNTA EJECUTIVA.**



LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO  
Vicepresidente  
Universidad Nacional de La Plata



**ES COPIA FIEL**



Universidad  
FOL  
3  
D. D. de C.

Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código 100 Número 4.519 Año 2.006

///Plata, 10 JUL 2006

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza Nº 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndanse los dictámenes emitidos a fs. 28, 29 y 30 por las Comisiones de Enseñanza y Postgrado, Interpretación y Reglamento y de Economía y Finanzas y en consecuencia aprobar la creación de la Carrera de Postgrado "Especialización en Docencia Universitaria".

Pase a la Secretaría de Asuntos Académicos para la comunicación al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Tome razón Secretaría de Postgrado. Hecho, resérvese en la Secretaría de Asuntos Académicos con el cargo de comunicar a la Dirección de Títulos y Certificaciones la aprobación Ministerial.

DISPOSICIÓN R. Nº 58



Arq. GUSTAVO ADOLFO AZPIAZU  
Presidente  
de la Universidad Nacional de La Plata



ES COPIA FIEL

Ref.: Expte. N° 0100-004519/06  
U. Nac. de La Plata

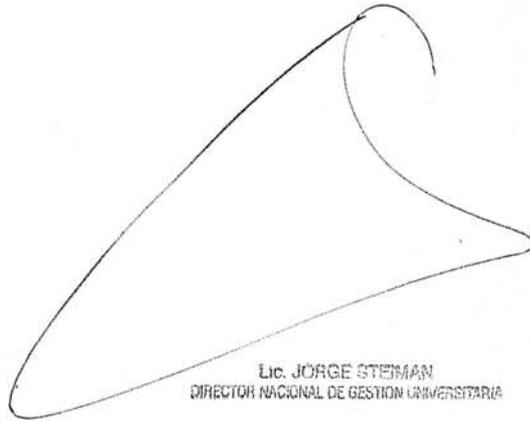
BUENOS AIRES, 16 ABR 2009

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar el expediente de referencia que incluye copia de la Resolución Ministerial N° 210 del 25 de febrero de 2009, por la que este Ministerio otorgó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, correspondiente a la solicitud efectuada por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted atentamente.

M.T.



Lic. JORGE STEIMAN  
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

SEÑOR PRESIDENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
ARQ. GUSTAVO ADOLFO AZPIAZU  
S./D.

  
ES COPIA FIEL

**PRESIDENCIA**  
**MESA DE ENTRADAS**



TRAMITE

**AÑO 2012**

**0100 - 004519 / 06 - 003**

Original: 0100 - 004519 / 06 - 000

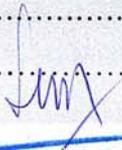
**Creado:** 29-05-2012

**Iniciador:** Mesa General de Entradas  
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

**Extracto:** SOLICITA SE TENGA A BIEN DICTAR EL ACTO RESOLUTIVO POR EL CUAL SE DESIGNE EL NUEVO COMITE CIENTIFICO ASESOR, LA SECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA, Y LA COMISION DE GRADO ACADEMICO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONFORMACION DE ESTA INSTANCIA CON EFECTO AL 01/06/10.- CONSIDERACIONES- A.B.T.

ARCHIVO Nº

ANTECEDENTES .....

  
**ES COPIA FIEL**

La Plata, 28 de mayo de 2012.

180

Universidad Nacional de La Plata  
Sr. Presidente  
Dr. Fernando Tauber  
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar tenga a bien dictar el Acto Resolutivo por el cual se designe el nuevo Comité Científico Asesor, la Secretaría Técnica Administrativa, y la Comisión de Grado Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, creada por la Disposición N° 58/06, a fin de dar cumplimiento a la conformación de esta instancia. Con efecto al 1° de junio de 2010.

**El Comité Científico Asesor** atento a lo establecido en el punto 12, apartado e) del Plan de Estudios y Organización Académica de la carrera estará conformado por las siguientes personas:

Dra. María Teresa Sirvent  
Dra. Adriana Puiggrós  
Dra. Ana María García  
Dr. Fernando Tauber

**La Secretaría Técnica Administrativa**, atento a lo establecido en el punto 12, apartado c) del Plan de Estudios y Organización Académica de la carrera, estará integrada por las siguientes personas:

Lic. María Lucrecia Gallo  
Mónica Virginia Etcheverry  
Lic. Mariana Lugones  
Prof. Ana María Ungaro  
Prof. Mariana Filardi

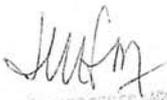
**La Comisión de Grado Académico**, atento a lo establecido en el punto 12, apartado d) del Plan de Estudios y Organización Académica de la carrera, estará integrada por las siguientes personas:

Dra. Susana Micinquevich (Facultad de Odontología)  
Dr. Pedro Zeinsteger (Facultad de Ciencias Veterinarias)  
Dra. Vanda De Girolamo (Facultad de Ciencias Médicas)  
Lic. Julieta Odriozola (Facultad de Ciencias Económicas)  
Prof. Stella Maris Abate (Facultad de Ingeniería)  
Dr. Marcelo Prati (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación)  
Arq. Sergio Gutarra (Facultad de Arquitectura y Urbanismo)  
Prof. Graciana Pérez Luz (Facultad de Bellas Artes)  
Prof. Mónica Paso (Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales)  
Prof. Magalí Catino (Facultad de Periodismo y Comunicación Social)  
Prof. María Silvina De Biasi (Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísica)  
Prof. Gabriel Asprella (Facultad de Trabajo Social)  
Dr. Osvaldo Capannini (Facultas de Ciencias Exactas)

  
**ES COPIA FIEL**

Dra. Mónica Bornia (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales)  
Prof. María Gabriela Morgante (Facultad de Ciencias Naturales y Museo)  
Pisc. Mariana Velasco (Facultad de Psicología)

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

  
Dra. MARÍA MERCEDES MEDINA  
Secretaría de Asuntos Académicos  
de la Universidad Nacional de La Plata

R  
29 MAY 2012  
ENTRAL 

COPIA

La Plata, 29 de Mayo de 2012

En la fecha se agregan las presentes actuaciones

a sus antecedentes, en el expediente 100-4519/06

quedando constituido de 181 (ciento ochenta y una) fojas útiles.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO



Alejandro J. Durante  
Jefe de Archivo y Antecedentes  
Mesa Gral. Entradas y Archivo  
de la U.N.L.P.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
Mesa Gral. Entradas y Archivo  
**SALIDA**

  
**ES COPIA FIEL**



182

///PLATA, - 5 JUN 2012

VISTO estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Asuntos Académicos solicita el dictado del acto resolutivo pertinente, mediante el cual se establezca el nuevo Comité Científico Asesor, la Comisión de Grado Académico y la Secretaría Técnico-Administrativo de la Carrera de Postgrado "Especialización en Docencia Universitaria", creada por la Disposición R. N° 58/06 del Consejo Superior y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 12, apartados c), d) y e) del Plan de Estudio y Organización Académica de la mencionada Carrera,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar establecido que el Comité Científico Asesor y la Secretaría Técnico-Administrativa de la Carrera de Postgrado "Especialización en Docencia Universitaria" estarán integrados por las siguientes personas:

**COMITE CIENTIFICO ASESOR:**  
Dra. María Teresa **SIRVENT**.  
Dra. Adriana **PUIGGROS**.  
Dra. Ana María **GARCIA**.  
Dr. Fernando Alfredo **TAUBER**.

**SECRETARIA TECNICO-ADMINISTRATIVA:**  
Lic. María Lucrecia **GALLO**.  
Srta. Mónica Virginia **ETCHEVERRY**.  
Lic. Mariana **LUGONES**.  
Prof. Ana María **UNGARO**.  
Prof. Mariana **FILARDI**.

**ARTICULO 2°.-** Integrar "ad-referendum" del Consejo Superior, la Comisión de Grado Académico de la Carrera de Postgrado "Especialización en Docencia Universitaria" con las siguientes personas:

Dra. Susana **MICINQUEVICH** (Facultad de Odontología).  
Dr. Pedro **ZEINSTEGER** (Facultad de Ciencias Veterinarias).  
Dra. Vanda De **GIROLAMO** (Facultad de Ciencias Médicas).  
Lic. Julieta **ODRIOZOLA** (Facultad de Ciencias Económicas).  
Prof. Stella Maris **ABATE** (Facultad de Ingeniería).  
Dr. Marcelo **PRATI** (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación).  
Arq. Sergio **GUTARRA** (Facultad de Arquitectura y Urbanismo).  
Prof. Graciana **PEREZ LUZ** (Facultad de Bellas Artes).  
Prof. Mónica **PASO** (Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales).  
Prof. Magalí **CATINO** (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).  
Prof. María Silvina De **BIASI** (Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas).  
Prof. Gabriel **ASPRELLA** (Facultad de Trabajo Social).  
Dr. Osvaldo **CAPANNINI** (Facultad de Ciencias Exactas).  
Dra. Mónica **BORNIA** (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).

5111

////

**ES COPIA FIEL**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Expediente Código 100 N° 4519

Año 2006

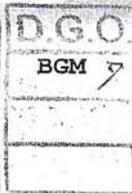
////

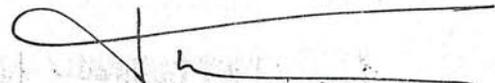
Prof. María Gabriela **MORGANTE** (Facultad de Ciencias Naturales y Museo).

Psic. Mariana **VELASCO** (Facultad de Psicología).

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a los interesados; tomen razón Secretaría de Asuntos Académicos y Dirección General de Personal. Cumplido, pase a consideración de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCION N° 5111



  
Dr. Ing. **FERNANDO A. TAUBÉN**  
PRESIDENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

  
Lic. Carlos Armando Guerra  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata

  
ES COPIA FIEL

UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PLATA  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ARCHIVO

5 JUN 2012

**ENTRADA**

86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO

En la fecha se efectúan las comunica-  
ciones que se ordenan precedentemente

NOTAS Nº.....  
**621**

La Plata, **21 JUN 2012**

*Alejandro J. Durante*

Alejandro J. Durante  
Jefe de Archivo y Antecedentes  
Mesa Gral. Entradas y Archivo  
de la UNLP.

UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PLATA  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ARCHIVO

21 JUN 2012

**SALIDA**

///PLATA 21 6 / 12

Se tomó conocimiento

*Dra. María Mercedes Medina*

Dra. MARÍA MERCEDES MEDINA  
Secretaria de Asuntos Académicos  
de la Universidad Nacional de La Plata

UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PLATA  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ARCHIVO

22 JUN 2012

**ENTRADA**

UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PLATA  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ARCHIVO

22 JUN 2012

**SALIDA**

COPIA DEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Expediente Código

100

Nº

4519

Año

2006

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

25 JUN 2012

**ENTRADA**

Dirección General de Personal			Entradas	
Departamento	Entrada	Salida	Asignación	
Secretaría	Se toma 25-6	no en 26-6-12.	ISABEL VALLEDCR Jefe Departamento Secretaría Dirección General de Personal U.N.L.P.	
Legajos	26/6/12 Se fotocopia	26/6/12	ANA MARIA MORTIEL Jefe Departamento Legajos Dirección General de Personal U.N.L.P.	
Despacho	26/6/12	26/6/12	BEATRIZ T. CRIS Jefe de Departamento Despacho Dirección General de Personal U.N.L.P.	

Plata, 26 de junio de 2012

habiéndose tomado conocimiento por intermedio de los servicios de esta Dirección, se elevan las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.-

*Liliana C. Volpi*

Cra. LILIANA C. VOLPI  
Directora General de Personal  
U.N.L.P.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

27 JUN 2012

**SALIDA**

*fm*

**ES COPIA FIEL**



Universidad Nac. de La Plata  
Dirección del Consejo Superior  
ENTRO: 28 JUN 2012

///Plata, 28 de junio de 2012.

Pase a dictamen de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

JUNTA EJECUTIVA.

C.S.
PIVA

ISS COPIA FIEI